

Esta Dirección General ha acordado, en uso de las facultades atribuidas por el artículo cuarto e) del Real Decreto 1474/2000, de 4 de agosto, nombrar para desempeñar el cargo de Notario Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Vinaròs, Colegio Notarial de Valencia, a don Luis Alberto Fernández Santana, con residencia en dicha localidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento, el de esta Junta Directiva y demás efectos.

Madrid, 10 de enero de 2002.—La Directora general, Ana López-Monís Gallego.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Valencia.

**1588**

*RESOLUCIÓN de 14 de enero de 2002, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que en ampliación del artículo primero de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, se jubila al Notario de A Coruña don Federico Guillermo Maciñeira Teijeiro, por haber cumplido la edad legalmente establecida.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre y el Decreto de 19 de octubre de 1973, y visto el expediente personal del Notario de A Coruña, don Federico Guillermo Maciñeira Teijeiro, del cual resulta que ha cumplido la edad en que legalmente procede su jubilación.

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo cuarto e) del Real Decreto 1474/2000, de 4 de agosto, ha tenido a bien acordar la jubilación forzosa del mencionado Notario por haber cumplido la edad legalmente establecida, y remitir a la Mutualidad de Patronato de la Mutualidad Notarial un certificado de servicios al objeto de que por dicha Junta se fije la pensión y demás beneficios mutualistas que sean procedentes.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de esta Junta Directiva y demás efectos.

Madrid, 14 de enero de 2002.—La Directora general, Ana López-Monís Gallego.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de A Coruña.

## MINISTERIO DE DEFENSA

**1589**

*REAL DECRETO 108/2002, de 25 de enero, por el que se promueve al empleo de Vicealmirante del Cuerpo de Ingenieros de la Armada al Contralmirante don José Juan Sala Santa Ana.*

A propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 25 de enero de 2002, Vengo en promover al empleo de Vicealmirante del Cuerpo de Ingenieros de la Armada al Contralmirante don José Juan Sala Santa Ana.

Dado en Madrid a 25 de enero de 2002.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,

FEDERICO TRILLO-FIGUEROA Y MARTÍNEZ-CONDE

**1590**

*REAL DECRETO 109/2002, de 25 de enero, por el que se promueve al empleo de Contralmirante del Cuerpo General de la Armada al Capitán de Navío don Tomás Bolibar Piñeiro.*

A propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 25 de enero de 2002,

Vengo en promover al empleo de Contralmirante del Cuerpo General de la Armada al Capitán de Navío don Tomás Bolibar Piñeiro.

Dado en Madrid a 25 de enero de 2002.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,

FEDERICO TRILLO-FIGUEROA Y MARTÍNEZ-CONDE

## MINISTERIO DE HACIENDA

**1591**

*ORDEN HAC/104/2002, de 8 de enero, por la que se hace pública la adjudicación parcial de puestos de trabajo (18/01) provistos por el procedimiento de libre designación.*

De conformidad con los artículos 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y 38.2 del Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

Este Ministerio, utilizando la prórroga excepcional a que se refiere el artículo 56.1 del referido Reglamento, ha dispuesto hacer pública la adjudicación parcial de puestos de trabajo especificados en el anexo a la presente Orden, que habían sido convocados mediante Orden de 30 de octubre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de noviembre) para ser provistos por el procedimiento de libre designación.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Madrid, 8 de enero de 2002.—El Ministro, P. D. (Orden de 22 de noviembre de 2000, «Boletín Oficial del Estado» del 25), el subsecretario, Rafael Catalá Polo.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Recursos Humanos.

### ANEXO

#### Convocatoria: Orden de 30 de octubre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de noviembre)

Puesto adjudicado:

Número de orden: 1. Puesto: Subsecretaría de Hacienda, Parque Móvil del Estado, S. G. Gestión.—Subdirector General. Nivel: 30.

Puesto de procedencia:

Ministerio, centro directivo, provincia: Hacienda, Parque Móvil del Estado, Madrid. Nivel: 30. Complemento específico: 20.520,24 euros).

Datos personales adjudicatario/a:

Apellidos y nombre: Lorenzo Rodríguez, José Pedro. Número de Registro de Personal: 0721205435. Grupo: A. Cuerpo o Escala: 1111. Situación: Activo.

Puesto adjudicado:

Número de orden: 2. Puesto: Secretaría de Estado de Hacienda, Secretaría General Política Fiscal Territorial y Comunitaria, S. G. de Coordinación.—Subdirector General. Nivel: 30.

**Puesto de procedencia:**

Ministerio, centro directivo, provincia: Hacienda, Secretaría General Política Fiscal, Territorial y Comunitaria, Madrid. Nivel: 30. Complemento específico: 24.550,44 euros).

**Datos personales adjudicatario/a:**

Apellidos y nombre: Padrón Cabrera, Gabriel. Número de Registro de Personal: 4192315957. Grupo: A. Cuerpo o Escala: 0011. Situación: Activo.

**Puesto adjudicado:**

Número de orden: 3. Puesto: Tribunal Económico Administrativo Central, Tribunal Económico Administrativo Regional de Cataluña, sede: Barcelona.—Presidente Sala. Nivel: 29.

**Puesto de procedencia:**

Ministerio, centro directivo, provincia: Hacienda, Tribunal Económico Administrativo Central, Barcelona. Nivel: 28. Complemento específico: 23.744,16 euros).

**Datos personales adjudicatario/a:**

Apellidos y nombre: Suñe Negre, Javier María. Número de Registro de Personal: 3506659768. Grupo: A. Cuerpo o Escala: 0011. Situación: Activo.

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**1592** *ORDEN INT/105/2002, de 15 de enero, por la que se nombra a don Antonio Guerrero Olea Subdirector general de Estudios y Relaciones Institucionales en la Secretaría General Técnica del Ministerio del Interior.*

En uso de las facultades conferidas por el artículo 12.2.f) de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, vengo a nombrar a don Antonio Guerrero Olea, funcionario de la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, Subdirector general de Estudios y Relaciones Institucionales, Nivel 30, en la Secretaría General Técnica del Ministerio del Interior.

Madrid, 15 de enero de 2002.

RAJOY BREY

Excma. Sra. Subsecretaria del Ministerio del Interior.

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**1593** *ORDEN ECD/106/2002, de 17 de enero, por la que se procede al cese y nombramiento de Vocales del Comité de Expertos, como órgano de asesoramiento de las ayudas a la producción que concede el Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales.*

El Real Decreto 1039/1997, de 27 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 14 de agosto), determina que con la finalidad de asesorar al Director general del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales en la materia de dicho Real Decreto,

dependerá del citado organismo un Comité de Expertos, del que establece su composición, funciones y régimen de funcionamiento.

La citada disposición establece, en su artículo 25, que ningún Vocal podrá permanecer en el cargo por un período superior a dos años consecutivos.

En consecuencia, a propuesta del Director general del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, he tenido a bien disponer:

Primero.—Cesar como miembros del Comité de Expertos:

a) Por haber transcurrido el tiempo máximo de permanencia en el mismo a los siguientes Vocales:

Don Roberto Bodegas Rojo.  
Don Jorge Bosso Cuello.  
Don José Luis Forteza Vila  
Doña M. José García Fernández.  
Don Edmundo Gil Casas.  
Don Mariano de Lope Fernández.  
Don Carlos Losada Rodríguez.

b) A petición propia, por motivos profesionales a:

Don Raúl Hernández Garrido.  
Don Gonzalo Heralde Grau.

Segundo.—Nombrar como miembros del Comité de Expertos, como órgano de asesoramiento de las ayudas a la producción que concede el Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, a los siguientes Vocales:

Doña Ana Amigo Mérida.  
Doña Amparo Climent Corbín.  
Doña Ana Costa Moreno.  
Don Manuel Esteban Marquilles.  
Doña Teresa Jiménez Bautista.  
Don Jorge de Juan García.  
Don Juan M. Ortuoste Blanco.  
Don Santiago San Miguel Querejeta.  
Don Mariano A. Tourné García.  
Don José A. Villalba Rodríguez.

Tercero.—La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Madrid, 17 de enero de 2002.

DEL CASTILLO VERA

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales.

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**1594** *ORDEN de 20 de diciembre de 2001 por la que se resuelve parcialmente la convocatoria de 25 de septiembre de 2001, por la que se anunciaron para su cobertura, por el procedimiento de libre designación, distintos puestos de trabajo en el Ministerio de Administraciones Públicas.*

Prevía la tramitación prevista en el capítulo III del título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según la redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 29),